



## REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

FECHA EXPEDICIÓN 24-Febrero-2016 SEM000490 CLAVE: FOLIO TRAMITE: 64,365 NOMBRE: RODRIGUEZ VALDEZ GABRIEL INTERIOR: UBICACIÓN: MEXTICACAN EXTERIOR: MIRAVALLE COLONIA: CALLE CRUCE 1: AVENIDA CERRO DEL 4 MEXTICACAN CALLE CRUCE 2: TACOS Y REFRESCOS GIRO: TACOS SUPERFICIE: 2.00 GRAL. TARIFA EXCENT TIPO DE CUOTA: IMPORTE MT2: ents IMPORTE: DIAS AMPARADOS: 35 90.00 FECHA DE VENCIMIENTO: VIGENCIA A PARTIR DE: 29-Febrero-2016 01-Febrero-2016 DIAS DE TRABAJO DE: 07:00:31 p 12:00:31 a 12:00:31 a VIERNES SI LUNES Sì DE 07:00:31 p 07:00:31 p 12:00:3T a 12:00:31 a SABADO DE: MARTES SI DE: 07:00:31 p 12:00:31 a DOMINGO NO TRABAJA SI DE 07:00:31 p MIERCOLES 12:00:31 a DE 07:00:31 p JUEVES "EXCEPTO DIA DE TIANGUIS" OBSERVACIONES: ART. 43 I-D POR ACUERDO DE LA LEY DE INGRESOS QUEDA EXCENTA DE PAGO

AUTORIZO

LAE. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RODRIGUEZ VALDEZ GABRIEL

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

AQUEN QUE

MIENTO

· El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

" El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autorisa el permiso.

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

· Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las nomas minimas de seguridad y los tanques no deberán es ceder de 30 kilogramos.

· Deberán vender únicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

" Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigentia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## OUEDA PROHIBIDO

La venta de hebidas al coholicas, productos de contrabando y piratena.

· El mrendamiento o prestamo del praesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el trânsito de los peatones, así como vehículos,
 Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo

y hospitales.

 Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

• Instalarse en nonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Independencia 58,

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en de San Pedro Haquepaque, Jelisco

El incumplimiente de la normatividad antes publicacioneme a la ne renevación del permise previsional.

Juan O. P.